

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

SUCESIÓN INTESTADA
Rad. 1100131-10-027-2021-00314-00

Bogotá, D. C., tres (03) de septiembre dos mil veintiuno (2021)

Por ser procedente la solicitud (c. digitales 11 y 12), se corrige el error mecanográfico en inciso final de la decisión del 09 de agosto hogaño en cuanto el nombre del apoderado es Carlos Alberto Mora González quien es mandatario de la señora Yuby Suárez de Sánchez, y no como se consignó en la providencia en cita (art. 286 CGP).

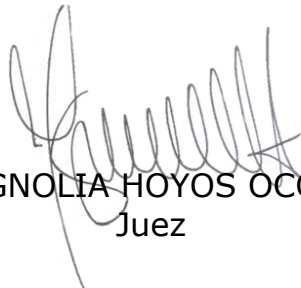
Vencido el término otorgado por auto anterior, la interesada MARTHA ISABEL HERNÁNDEZ PALACIOS acepta la herencia con beneficio de inventario. (c. digital 14).

Cumplido el ritual procesal, al tenor del Art. 501 del CGP en concordancia con el artículo 23 del acuerdo PCSJA20-11567 del C.S de la J, se señala la hora de las 02:30 pm del día 8 del mes de octubre del año 2021, con el fin de llevar a cabo diligencia de inventarios y avalúos.

Los interesados deberán adjuntar todos los documentos que acrediten la comprobación actual de existencia, avalúo y propiedad de los activos.

Previamente la Secretaría informará a los interesados y sus apoderados el medio virtual por el cual se llevará a cabo la vista judicial.

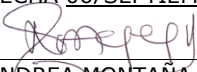
NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTA DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO

No. 0153 FECHA 06/SEPTIEMBRE/2021



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
SECRETARIA

Kr